

Núm. -191-

Fecha 10 mayo 2000



Eduardo Varela Diez

NOTARIO

CASTROJERIZ (BURGOS)

C O P I A

DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LOS HERMANOS ORTEGA RILOVA
DON ALEJANDRO ORTEGA NOZAL A FAVOR DE:

DOÑA MARIA ISABEL RILOVA RILOVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CASTROJERIZ	
NU <u>617</u>	AS <u>56</u>
FE <u>15-6-2000</u>	DI <u>66</u>
HO <u>13</u>	FO <u> </u>

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, SUCESIONES Y A.J.D. OFICINA DE CASTROJERIZ	
Presentación n.º	<u>227</u>
Fecha	<u>15-6-2000</u>
Expediente n.º	<u>227/2000</u>

Pescaderías, 9-1ª Izda.
Teléf. (947) 37 85 85

09110 Castrojeriz (Burgos)

3D5176060



EDUARDO VARELA DIEZ
NOTARIO
 C/ Pescaderías, 9-1º Izda.
 CASTROJERIZ
 tel.947 37 85 85 fax. 37 85 85

COMPRAVENTA

NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO.-----

EN CASTROJERIZ, a diez de mayo del año dos mil.--

Ante mí, EDUARDO VARELA DIEZ, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la Villa de la fecha.-----

COMPARECEN

DOÑA MARIA-ANGELES ORTEGA RILOVA, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con Don David Merino Merino, vecina de Melgar de Fernamental (Burgos), con domicilio en Avenida Virgen de Zorita B 1, con D.N.I/N.I.F. número 7.832.438-H.-----

DON ALEJANDRO ORTEGA RILOVA, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Salud Briz Portilla, vecino de Melgar de Fernamental (Burgos), con domicilio en Avenida de Palencia nº 7, con D.N.I/N.I.F. número 7.854.025-P.-----

DON ALEJANDRO ORTEGA NOZAL, mayor de edad, viudo, vecino de Melgar de Fernamental (Burgos), con D.N.I/N.I.F. número 12.662.714-H.-----

DOÑA MARIA-ISABEL RILOVA RILOVA, mayor de edad,
casada en régimen de gananciales con Don Amaranto
Miguel Peña, vecina de Sasamón (Burgos), con
D.N.I/N.I.F. número 13.071.807-X.-----

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho
y Doña María-Angeles Ortega Rilova, además de por
sí, interviene en nombre y representación de sus
hermanas: -----

DOÑA ANA-MARIA ORTEGA RILOVA, mayor de edad, ca-
sada, vecina de Cubelles, Calle Gallifa número 71,
2º, 1ª, con D.N.I/N.I.F. número 7.831.716-D.-----

DOÑA MARIA-MERCEDES ORTEGA RILOVA, mayor de edad,
casada, vecina de Cubelles, Calle Victor Balaguer
número 32, 1º, con D.N.I/N.I.F. número 13.129.436-R.

Ambas de vecindad civil catalana.-----

En virtud de poder a su favor conferido otorgado
en Vilanova i la Geltrú (Barcelona) el día veinti-
tres de Febrero del año dos mil, ante el Notario Don
Eduardo Hernández Compta, con el número 472 de su
Protocolo, en el que se le confieren las siguientes
facultades: " ...INTERVENIR en las herencias de sus
abuelos DON TIRSO RILOVA HURTADO y DOÑA PAULINA HE-
RRERA SIMON, testadas o intestadas, aceptar con o
sin beneficio de inventario, o repudiar las heren-

3D5176061



cias y legados; hacer aprobar o impugnar liquidaciones de sociedad conyugal, en su caso; manifestar o partir herencias...Vender a la persona o personas y por el precio y condiciones que tenga por conveniente, los bienes....o participaciones indivisas de los mismos, que se adjudiquen a los poderdantes en dicha herencia... Realizar lo demás procedente en relación con lo consignado, aunque incida en supuesto de autocontratación...."-----

Así resulta de la copia autorizada del citado poder que he tenido a la vista que considero suficientes para este otorgamiento, y que devuelvo a la interesada, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que altere, anule, amplie o en modo alguno condicione o restrinja la parte trascrita.-----

Me asegura la apoderada la vigencia y virtualidad de dichos apoderamientos, así como que no han variado las facultades de las poderdantes.-----

Identifico a los comparecientes por sus Documentos de identidad reseñados y les juzgo con capacidad

legal suficiente para el presente otorgamiento, y a
tal fin: -----

EXPONEN

I.- Que Don Alejandro Ortega Nozal y los hermanos Ortega Rilova son dueños de la forma y con el carácter que luego se dirá de las siguientes:-----

FINCAS SITAS EN SASAMON (BURGOS)

1.- MITAD INDIVISA de: Cereal seco número 574 del plano al sitio de LOS NEGRALES, que linda al Norte, camino; Sur, Catalina Simón de Arce (f.573); Este, camino; Oeste, camino.-----

Tiene una extensión superficial de ONCE HECTAREAS. -----

INSCRIPCION: Pendiente el título anterior al Tomo 1.513, libro 89, folio 21, finca 12.979, 1ª.-----

VALOR: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (4.125.000) PESETAS (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO).-----

2.- Cereal seco número 239 del plano al sitio de CANTO ALTO, que linda al Norte, camino; Sur, Finca sobrante según el Acuerdo (f.238); Este, Camino de servicio; Oeste, Carretera de Astudillo a Villadiego.-----

SASAMON	
Tomo	1513
L'bro	89
Folio	21
Finca	12979
Las es	3ª
Anot.	---
EXT.	---

"	
Tomo	1511
L'bro	87
Folio	57
Finca	12665
Las es	3ª
Anot.	---
EXT.	---

305176062



Tiene una extensión superficial de UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS, CUARENTA CENTIAREAS. Indivisible.--

INSCRIPCION: Pendiente el título anterior al Tomo 1.511, libro 87, folio 57, finca 12.665, 1ª.-----

VALOR: OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL (825.000) PESETAS (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO).-----

Tomo	1511
L'bro	87
Folio	92
Finca	12700
Las es	3e
Años	---

3.- Cereal seco número 276 del plano al sitio de EL ZARZAL que linda al Norte, Patrocinio Hurtado (f.275); Sur, Luis Tovar (f.277), Este, camino; Oeste, camino.-----

Tiene una extensión superficial de UNA HECTAREA, SESENTA Y SEIS AREAS, SESENTA CENTIAREAS. Indivisible.-----

INSCRIPCION: Pendiente el título anterior al Tomo 1.511, libro 87, folio 92, finca 12.700, 1ª.-----

VALOR: NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (975.000) PESETAS (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).-----

TITULO: La mitad indivisa de la finca descrita

3D5176064



249.2 del Reglamento Notarial. -----

QUINTA: La compradora Doña María-Isabel Rilova Rilova, hace constar que respeta la división que, a efectos de cultivo, realizaron los vendedores y el propietario de la otra mitad indivisa de la finca descrita con el número uno, llevada a cabo en la escritura de herencia, que se cita como título, comprometiéndose por lo tanto a cultivar la porción de finca que se describe a continuación, y que discurre a lo largo del camino de Pedrosa del Páramo: -----

Cereal seco número 574-B del plano al sitio de LOS NEGRALES, que linda al Norte, camino; Sur, la porción que cultiva Don Mauro Rilova Herrera; Este, camino; Oeste, camino.-----

Tiene una extensión superficial de CINCO HECTAREAS, CINCUENTA CENTIAREAS.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, a quienes formulo las reservas y advertencias legales, y a efectos fiscales, las relativas a las

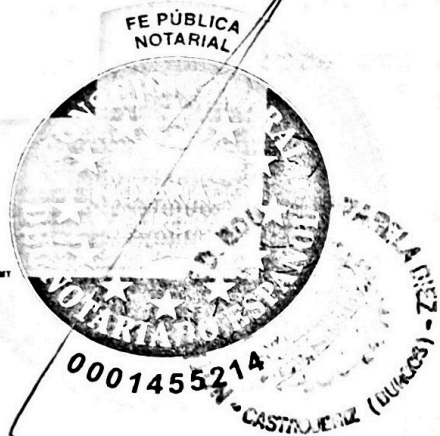
(
I
(

44

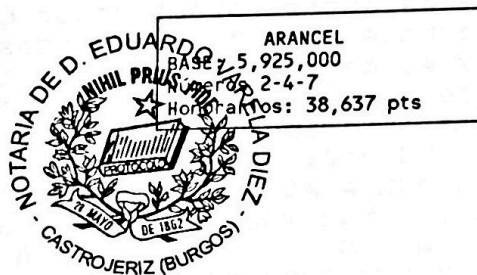
305176065



donde dejo anotada, la expido a instancia de la compradora Doña María-Isabel Rilova Rilova, en seis folios timbrados de papel exclusivo notarial correlativos en orden inverso, en Castrojeriz (Burgos), a doce de Mayo del año dos mil DOY FE.-----



[Handwritten signature]



IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.
OFICINA LIQUIDADORA DE CASTROJERIZ

DILIGENCIA para hacer constar que por el presente documento se han satisfecho en concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados las siguientes cantidades :

NºPresentación	Fecha	Ingreso	Cta.Pago
=====	=====	=====	=====
227.- /00	15-06-2000	355.500	227

El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.



CASTROJERIZ, a 15 de Junio de 2000
El Liquidador

[Handwritten signature]



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

B8499116

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Pag.: 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

CTRA. HONTANAS, 11-BAJO

Teléfono: (947) 377022

Fax: " 378550

licitante D./Dña. ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA

Titular: MARIA ISABEL RILOVA RILOVA

D A T O S D E L A F I N C A

Municipio: SASAMON

Naturaleza de la finca: RUSTICA

FINCA: 12979.0

Paraje: LOS NEGRALES

Parcela: 574

Polígono: -

Superficie Terreno: Ha= 11 a= 0 Ca= 0

Cultivo: SECANO

L I N D E R O S

Orte: camino

Sur: f.573 de Catalina Simón

Este: camino

Norte: camino

DESCRIPCION DE LA FINCA

Concentrada

N o m b r e	T i t u l a r	Dni/Cif	Tomo	Libr	Fol	Alta
-------------	---------------	---------	------	------	-----	------

RILOVA HERRERA, MAURO		12998636W	1513	89	21	2
-----------------------	--	-----------	------	----	----	---

100% del Pleno Dominio con carácter Privativo. Título: HERENCIA						
---	--	--	--	--	--	--

RILOVA RILOVA, MARIA ISABEL		13071807X	1513	89	21	3
-----------------------------	--	-----------	------	----	----	---

IGUEL PEÑA, AMARANTO			1513	89	21	3
----------------------	--	--	------	----	----	---

100% del Pleno Dominio Para La Sociedad De Gananciales. Título:						
---	--	--	--	--	--	--

COMPRAVENTA						
-------------	--	--	--	--	--	--

CARGAS DE LA FINCA: 12979.0

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 102409 pesetas, queda afecto durante el plazo de 5 años, a partir de la fecha 19-05-2000 el interés o derecho transmitido por la inscripción 2 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 92841 pesetas correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción 2 de esta finca, queda afecta por plazo de 5 años, a partir de la fecha